



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 054/2008  
Extraordinario

**Fecha:** *jueves, 14/08/2008*  
**Hora:** *9:00 a.m.*  
**Lugar:** *salón de sesiones de los consejos  
edificio administrativo*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de permiso remunerado del profesor José Moreno.
2. Consideración, en primera discusión, del Convenio entre la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y la UNET.
3. Consideración del recurso de reconsideración del Entrenador Josmer Márquez.
4. Consideración de los requisitos del concurso de Auditor Interno para la UNET, emanado de la Consultoría Jurídica.
5. Consideración de modificación de la cláusula N° 05 de las Normas del Plan Integral de Salud UNET.
6. Consideración del memorando N° 204/08 de la Consultoría Jurídica, sobre el reconocimiento de la Asociación de Profesores Jubilados de la UNET.
7. Consideración de los casos de ascenso de las funcionarias administrativas Ida Rossi y Brady Peñaloza.
8. Consideración del reintegro de la funcionaria Brizma Meza.
9. Consideración de salida del país de personal académico.
10. Consideración de resultados del concurso de personal académico.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**1. Consideración de permiso remunerado del profesor José Moreno.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, conceder el permiso remunerado del profesor José Moreno, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, durante cuatro meses desde el 10 de septiembre de 2008 hasta el 23 de enero de 2009.

**2. Consideración, en primera discusión, del Convenio entre la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio entre la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, República Dominicana y la Universidad Nacional Experimental del Táchira, con las observaciones realizadas en la presente sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**3. Consideración del recurso de reconsideración del Entrenador Josmer Márquez.**

El Consejo Universitario en uso de las facultades previstas en el Numeral 32 del Artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en atención al Recurso de Reconsideración interpuesto por el ciudadano Josmer Márquez, venezolano, mayor de edad, de profesión Entrenador de Esgrima, de este domicilio y hábil, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

En fecha 13 de Marzo de 2008 se recibe Recurso de Reconsideración interpuesto por el ciudadano JOSMER MÁRQUEZ, titular de la cédula de identidad No. 12.350.894, de profesión Entrenador de Esgrima. El presente Recurso de Reconsideración es con el objetivo de impugnar el Proceso de Concurso No. 1-2007 para el ingreso de Personal Administrativo en lo que respecta al cargo No. 30, Auxiliar de Laboratorio de Rendimiento Físico.

**ALEGATOS DEL RECURRENTE**

- 1.- Alega el recurrente en su escrito de la existencia de una serie de irregularidades que, supuestamente, dejan entre dicho la transparencia del proceso. Asimismo señala el recurrente en su escrito que el Ing. William Molina, Coordinador de Deportes de la UNET debía inhibirse en el referido proceso por estar inmerso en una demanda que el recurrente intentó contra la UNET y que por tanto su participación lo perjudicaba.
- 2.- Señala igualmente el recurrente que el jurado evaluador debía contar con, al menos, un especialista en el área deportiva respectiva y que a juicio del recurrente el jurado con sus respectivas profesiones generan la duda.
- 3.- Indica en su escrito que se deben revisar los títulos académicos (Bachilleres o Técnicos Superiores) ya que pudiesen haber concursado personas para el Cargo No. 30, teniendo un título superior al solicitado.
- 4.- Finalmente alega el recurrente que algunos concursantes no presentaron documentación verdadera, amparándose en la "copia y escaneo de documentos que no son de su pertenencia para aumentar su credencial".

**PARA DECIDIR ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO OBSERVA:**

1.- El recurrente pretende solicitar la Reconsideración de un Concurso ya efectuado, alegando que el Ing. William Molina se encuentra supuestamente inmerso en una demanda contra la UNET y que por tanto su participación lo perjudicaba, sin aclarar qué tipo de demanda es y bajo qué tipo de condiciones o fundamentos el citado Ingeniero participaba en dicho litigio. En todo caso, el recurrente si consideraba que estos hechos podían afectar su participación en el concurso debió haber solicitado en el mismo proceso concursal, la inhibición del funcionario que aparentemente podía haberlo perjudicado. Por el contrario, el recurrente esperó que el concurso finalizara para reclamar, sin sustento alguno y sin demostración fehaciente de los hechos o causas que pudieran haber generado algún tipo de supuesta parcialización.

Por otra parte este Consejo Universitario toma en consideración que el jurado examinador de credenciales está compuesto por tres miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de las Normas de Ingreso del Personal Administrativo y que por tanto no solo participó el Ing. William Molina, sino que existe un jurado calificador que toma sus decisiones por mayoría. Por lo tanto este alegato se desecha, por constituir simples presunciones sin acompañamiento de prueba alguna que determine que el



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

recurrente fue perjudicado en su proceso de concurso.

2.- En cuanto al segundo alegato, el recurrente procede a desmeritar el conocimiento que sobre el área deportiva podría tener los miembros del jurado, los cuales fueron designados de conformidad con el citado artículo 11, de las Normas de Ingreso del Personal Administrativo, de ahí que dicho alegato no es mas que un criterio subjetivo del recurrente sin ningún fundamento legal, ni soporte probatorio, por lo que se desecha de manera absoluta ya que ni siquiera inciden en el mérito del acto administrativo y mucho menos en la legalidad de su actuación, pues el jurado cumplía con los requisitos para ello, tal y como lo prevé el mencionado artículo 11.

3.- En cuanto a los dos últimos alegatos del recurrente, no aparece en el escrito de Recurso de Reconsideración prueba alguna que determine que los concursantes participaron con un título superior al solicitado y mucho menos aparece prueba alguna que certifique la supuesta copia o escaneo de documentos que no pertenecían a quienes los mostraron, alegato éste que se desecha por consistir en simples presunciones de carácter personal que en ningún momento conducen en declarar la nulidad del acto administrativo, pues no ha sido demostrada en ningún momento que sobre el citado concurso se encuentre algún vicio de nulidad de los contemplados en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

En consecuencia por las razones antes expuestas este Consejo Universitario decide declarar sin lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ciudadano Josmer Márquez, ya identificado y acuerda:

**Primero:** Ratificar la Resolución N° 008/2008 a través de la cual se aprobó la incorporación de personal administrativo, dentro de la cual se encuentra el cargo N° 30.

**Segundo:** Notificar el contenido de la presente Resolución al ciudadano Josmer Márquez, venezolano, mayor de edad, de profesión Entrenador de Esgrima, con la mención expresa que sobre esta Resolución puede ejercer el Recursos Contencioso Administrativo ante cualquiera de las Cortes en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Caracas, para lo cual dispone de un lapso de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución.

**4. Consideración de los requisitos del concurso de Auditor Interno para la UNET, emanado de la Consultoría Jurídica.**

No hubo materia que tratar.

**5. Consideración de modificación de la cláusula N° 05 de las Normas del Plan Integral de Salud UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario;

**Considerando**

Que la Comisión de Seguros y Plan Integral de Salud UNET (PISUNET), en reunión sostenida el día 02 de octubre de 2007, en el despacho del Vicerrectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Administrativo aprobó un incremento en la cobertura por Maternidad del Plan A de bs 3.000.000,00 a bs 20.000.000,00 y el Plan B de 3.000.000,00 a bs 60.000.000,00.

**Considerando**

Que tal como lo establece el Reglamento de la UNET, en su Artículo 10, Numeral 11, en concordancia con lo dispuesto en la Cláusula 85 del Acta Convenio UNET-APUNET, es competencia de este consejo Universitario, conocer y aprobar las mejoras en el manejo del Programa Integral de Salud (PIS);

**Considerando**

Que el incremento acordado en la Comisión de Seguros y el Plan Integral de Salud UNET (PISUNET) de la cobertura por Maternidad no fue aprobado en el Consejo Universitario, y que la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en su Artículo 84 señala que la Administración tiene la facultad de autotutela y podrá corregir sus errores materiales en que hubiere incurrido, en la configuración de los actos administrativos;

**Considerando**

Que los errores en que hubiere podido incurrir la administración no puede ser asumido en sus consecuencias por los administrados;

**Acuerda**

**Primero:** Aprobar la reforma parcial de la Cláusula N° 05 de las Normas del Plan de Salud UNET, en cuanto a gastos de maternidad, para incrementar la cobertura pro maternidad del Plan A de bs 3.000,00 a bs 10.000,00 y del Plan B de bs 3.000,00 a bs 20.000,00.

**Segundo:** Solicitar a la Auditoria Interna una investigación sobre los casos ocurridos desde el 02-10-2007 hasta el 14-08-2008 en relación a la modificación de la Cláusula N° 05 de las Normas del Plan de Salud UNET correspondientes con los gastos de maternidad, a objeto de ser considerados en la próxima sesión.

**6. Consideración del memorando N° 204/08 de la Consultoría Jurídica, sobre el reconocimiento de la Asociación de Profesores Jubilados de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó reconocer a la Asociación de Profesores Jubilados de la UNET (ASOPJ-UNET), sin perjuicio del Acta Convenio y los estatutos de la Asociación de Profesores de la UNET (APUNET).

**7. Consideración de los casos de ascenso de las funcionarias administrativas Ida Rossi y Brady Peñaloza.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 052/2006 punto N° 07, en los casos específicos de las funcionarias Ida Marlene Rossi y Brady Antolín Peñaloza.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**8. Consideración del reingreso de la funcionaria Brizma Meza.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET y con base en lo establecido en el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa en el Artículo 217, el Consejo Universitario aprobó, el reingreso de la funcionaria Brizma Zugey Meza Escalante, C.I. 14.785.210, a partir del 15/09/2008.

**9. Consideración de salida del país de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Doris Avendaño**, a fin de asistir en calidad de ponente a la *8<sup>va</sup> Conferencia Internacional en Aprendizaje a Distancia 2008 (DIWEB-2008)*, en la ciudad de Santander, España, desde el 23 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2008.
- **Olivia Vivas Vejar**, a fin de asistir en calidad de ponente a la *8<sup>va</sup> Conferencia Internacional en Aprendizaje a Distancia 2008 (DIWEB-2008)*, en la ciudad de Santander, España, desde el 23 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2008.
- **Feijoo Colomine**, a fin de asistir como participante de doctorado a distancia en *Tecnologías Informáticas*, con la Universidad de Málaga, España, desde el 22 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2008.
- **Edgar Amaya**, a fin de asistir como participante de doctorado a distancia en *Tecnologías Informáticas*, con la Universidad de Málaga, España, desde el 22 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2008.

**10. Consideración de resultados del concurso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, aprobó la incorporación, a partir del 15-09-2008, del siguiente personal académico, con base en los resultados del concurso de ingreso:

**DECANATO DE DOCENCIA**

**Cargo N° 01:**

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Leidy Díaz	14.785.471	Matemática y Física	Instructor	Tiempo Completo
Milagro Moncada	10.745.813	Matemática y Física	Instructor	Tiempo Completo

**Cargo N° 02:**

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Mayle Leal	12.632.605	Matemática y Física	Instructor	Tiempo Completo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Cargo N° 03:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Hender Rivera	11.504.457	Matemática y Física	Instructor	Tiempo Completo
Aleyani Zambrano	15.437.877	Matemática y Física	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 04:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Marisabel Vivas	15.694.363	Química	Instructor	Tiempo Completo
José Vivas	15.753.712	Química	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 05:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Estefanía Urbina	17.108.875	Ciencias Sociales	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 06:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Enlinar Alviarez	14.941.094	Ciencias Sociales	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 13:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Jusbeth Zambrano	13.861.005	Ingeniería Industrial	Instructor	Tiempo Completo
Yolimar Velasco	12.971.173	Ingeniería Industrial	Instructor	Tiempo Completo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Cargo N° 16:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Uwaldo Calderón	9.466.247	Ingeniería en Producción Animal	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 17:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Richard Figueredo	12.235.674	Ingeniería en Producción Animal	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 18:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Gilberto Rodríguez	10.175.699	Ingeniería Electrónica	Instructor	Tiempo Completo

Se declara un cargo desierto.

Cargo N° 19:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Jesús Yañez	12.487.901	Ingeniería Electrónica	Instructor	Tiempo Completo
Dayana Contreras	12.971.404	Ingeniería Electrónica	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 20:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Rynaldo Salas	12.232.297	Ingeniería Electrónica	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 22:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Diovic Contreras	11.509.640	Ingeniería Electrónica	Instructor	Tiempo Completo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Cargo N° 23:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Óscar Casanova	15.242.904	Ingeniería Electrónica	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 25:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Gerardo Márquez	13.891.394	Ingeniería Mecánica	Instructor	Tiempo Completo
Jenny Vivas	13.708.014	Ingeniería Mecánica	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 29:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Charles Maldonado	14.368.545	Ingeniería en Informática	Instructor	Tiempo Completo
Leonardo Malpica	11.495.794	Ingeniería en Informática	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 30:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Darcy Carrero	9.210.614	Ingeniería Ambiental	Asistente	Dedicación Exclusiva

Cargo N° 36:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Ildefonso Méndez	5.681.769	Arquitectura	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 37:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
José Machado	12.890.826	Arquitectura	Instructor	Tiempo Completo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Cargo N° 38:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Freddy Sánchez	14.504.429	Arquitectura	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 39:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
María Marcano	9.721.360	Ingeniería Agronómica	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 40:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Javier Villanueva	5.655.377	Ingeniería Agronómica	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 43:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
José Sulbaran	13.064.487	Ingeniería Agronómica	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 44:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Ángela Yañez	9.235.373	Ciencias de la Salud	Asistente	Tiempo Convencional

Se declara un cargo desierto.

Cargo N° 46:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Mariana Rodríguez	15.222.724	Licenciatura en Música	Instructor	Tiempo Completo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**DECANATO DE EXTENSIÓN**

Cargo N° 55:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Coordinación	Categoría equivalente	Dedicación
Hernando Chacón	14.784.099	Extensión Agraria	Instructor	Tiempo Completo

**DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANIL**

Cargo N° 56:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Coordinación	Categoría equivalente	Dedicación
Blanca Figueras	11.872.565	Orientación	Instructor	Tiempo Completo

**PROGRAMAS BECARIOS ACADÉMICOS**

Cargo N° 58:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Dahyana Nimo	17.368.195	Ingeniería en Informática	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 62:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Alberto Sarcos	16.540.586	Ingeniería Mecánica	Instructor	Tiempo Completo

Cargo N° 63

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Miguel Muñoz	17.502.434	Ingeniería Industrial	Instructor	Tiempo Completo

